



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1420-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2661113, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 098-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 03222 – 2022-1, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **LIZBETH ARLYN LACHIRA YPARRAGUIRRE**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Daniel Hernández**, Quintil 1, **Micro Red Daniel Hernández**, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto Regional - Gobierno Regional**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **LIZBETH ARLYN LACHIRA YPARRAGUIRRE**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Daniel Hernández**, Quintil 1, **Micro Red Daniel Hernández**, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto Regional - Gobierno Regional**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DJEQ/FSMF/krcz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. --



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. **Danny J. Esteban Quispe**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576